

EXPTE. D- 927, / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1º: Declárase de interés provincial la extensión al Partido de Adolfo Gonzales Chaves de la Zona Franca del Puerto de Bahía Blanca, creada por Ley 84, con el fin de generar y promover la inversión de capitales orientados a la aplicación e innovación en el sector de salud, comercio exterior, desarrollo de software, servicios audiovisuales y tecnología relacionada con dicho sector.-

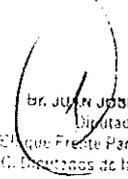
Artículo 2º: Autorízase al poder Ejecutivo provincial a efectuar las gestiones que estime pertinentes y a suscribir los convenios respectivos con el Poder Ejecutivo Nacional, tendiente al cumplimiento del objeto de la presente ley.-

Artículo 3º: La Provincia asume el compromiso de adquirir los predios necesarios para la radicación de la extensión zona franca Adolfo Gonzales Chaves y a consolidar la localización una vez que acuerde con el Poder Ejecutivo Nacional la implementación de dicha zona.

Artículo 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar desgravaciones impositivas totales sobre los impuestos provinciales y por el plazo que considere conveniente, para la promoción de ésta área de extensión de la Zona franca del puerto de bahía Blanca.-

Artículo 5º Invítase a la Municipalidad del Partido de Adolfo Gonzales Chaves a adherir a los términos del artículo precedente dentro de sus facultades jurisdiccionales.-

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo


Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
El que Frente Para la Victoria
C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés provincial la extensión al Partido de Adolfo Gonzales Chaves de la Zona Franca Bahía Blanca, con el fin de crear una sub zona franca permanente especial de salud.

El proyecto se inscribe en el marco de lo dispuesto por la ley nacional de Zonas francas, aplicada desde hace años y en la ampliación de la misma mediante la creación de Zonas Francas temáticas Especiales, y toma como antecedentes normativos la ley Nacional 24.331 y modificatorias; la Ley Pcial 12598 de creación de la sub zona franca Bragado; la Ley provincial 12.313, de creación del Ente Zona Franca Bahía Blanca-Coronel Rosales; la Ordenanza 2900, aprobada por el Honorable Consejo Deliberante del Municipio de Adolfo Gonzales Chaves, proponiendo a dicho distrito para establecer una zona franca o sub zona franca con el objeto de realizarse en ella actividades industriales y comerciales vinculadas al desarrollo de tecnologías para la salud y para la radicación de empresas de servicios profesionales, estratégicos para el ámbito del comercio internacional. Asimismo se considera como parte del marco normativo proyectando la Decisión 33/15 del Consejo del Mercado Común del Mercosur.

Cabe destacar que existen antecedentes de éste tipo de iniciativa en diversos países, así el caso pionero de Costa Rica con el instituto Costarricense de Investigaciones clínicas, de exportación de conocimiento; las zonas francas especiales de salud desarrolladas por Colombia a través de la Clínica Foscal internacional en Floridablanca; el Hospital internacional de Colombia en el municipio de Piedracuesta que internacionaliza los servicios alta complejidad del instituto cardiovascular, entre otras: en Uruguay se encuentra en desarrollo Punta del Este Healthcare City y en Estados Unidos la clínica Mayo constituye un antecedente en términos de centro de desarrollo de la salud alejado de grandes urbes.-

La creación de una zona franca destinada a la salud permitirá contar con un espacio de alta complejidad tecnológica, formación universitaria dentro de su seno para profesionales de la salud de las más variadas áreas, edificación de centros de atención en salud con estándares internacionales y de alta tecnología.

Todo este permitirá incorporar tecnología integral y e avanzada en los servicios públicos ofrecidos, incluyendo conectividad satelital, fibra óptica, sistematización de procesos y demás que permitan la interacción y comunicación instantánea con cualquier sitio del país y del mundo.-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Acorde con los últimos debates en torno al desarrollo de las zonas francas se pretende considerar el emprendimiento desde una perspectiva de prosperidad incluyendo los temas medioambiental, social, de calidad del trabajo y distribución de la riqueza.-

El área de salud suele ser una de las áreas a proteger contra todo tipo de cambios, y promover la radicación de actividades destinadas a la investigación y la innovación tecnológica vinculadas a la salud, pondrían a nuestra provincia en un lugar privilegiado de crecimiento en dicha materia con proyección de convertirse en herramienta de crecimiento de más largo alcance territorial si se considera el impacto a nivel nacional.-

En tal sentido, la propuesta no solo aborda la problemática del desarrollo local sino también tiene en cuenta la ubicación estratégica del distrito de Gonzales Chaves donde se va a sentar la sub zona, que se encuentra en el corazón de una región que ha crecido en sus distintas expresiones, la instalación de servicios públicos y casas de altos estudios- quedando aún pendiente el desarrollo de otras. Como la salud, que puede canalizarse en éste marco contribuyendo a generar desarrollos regionales más armónicos.

Así, el distrito de Gonzales Chaves tiene una ubicación privilegiada, por su cercanía con centros turísticos en la región constituyendo tal circunstancia una oportunidad para coordinar políticas de salud y turismo, tanto en relación con la zona de sierras (Sistemas de Tandilla y de Ventania) como aquellas vinculada a los destinos en los cuales se destacan extensas playas.

En relación con el sector salud, al momento, la mayoría de los distritos de dicha zona tiene un sistema de salud precario, en el que las derivaciones de pacientes se realizan a la ciudad de bahía Blanca, distante 240 Km de la ciudad de Mar del Plata. Esto conlleva una serie de trastornos tanto desde el punto de vista del médico como de los pacientes. Es decir no se cuenta regionalmente con un sistema de salud que permita a los distritos más chicos tener centros de derivación más cercanos.-

El impulso de una iniciativa de ésta importancia redundaría en beneficio de toda la economía distrital con implicancias regionales y provinciales, ya que contribuiría a desconcentrar el desarrollo económico del conurbano hacia el interior de la provincia, posibilitando la conformación de un polo de atracción de inversiones en salud que permitirá la reactivación económica y la creación de mano de obra en una zona que hoy depende básicamente de la actividad agrícola ganadera.-

Por otra parte, el desarrollo de esta sub zona permitirá constituir un espacio dónde la tecnología aplicada a la Medicina pueda ingresar sin cargos impositivos. Beneficiando la capacitación de personal médico y la atención de pacientes que requieran diagnósticos de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

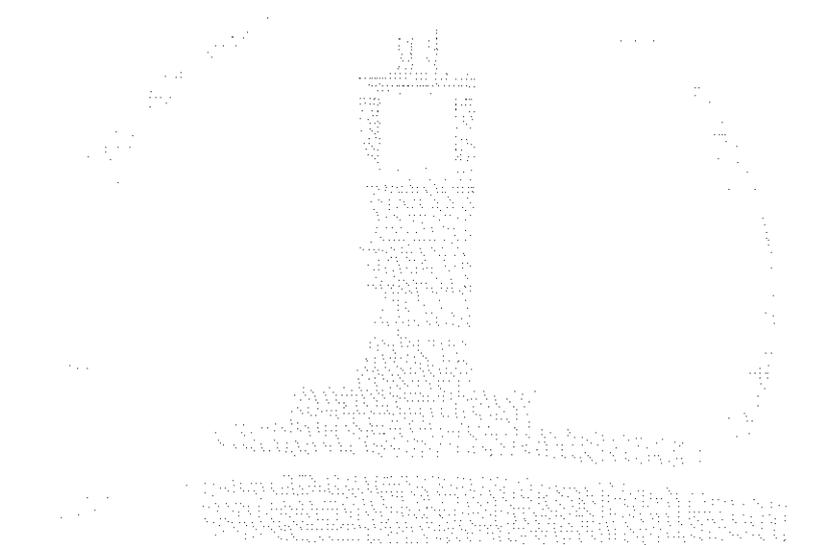
alta complejidad, así como la elaboración de un plan maestro que promueva desarrollos hospitalarios con áreas para implantaciones edilicias, edificios para clínicas especializadas, infraestructura para laboratorios, logística, e-health y telemedicina, implantaciones académicas nacionales, regionales y globales, infraestructura hotelera y de rehabilitación acorde al público objetivo y los servicios a prestar, tanto para pacientes como acompañantes, servicios comerciales de apoyo al desarrollo de las actividades propuestas para de ésta manera prestar servicios hospitalarios de alto nivel de complejidad a pacientes particulares, empresas de medicina prepaga, planes complementarios, pólizas de seguros y médicos particulares adscriptos, con los más altos estándares de calidad.-

Teniendo en cuenta los beneficios que tal emprendimiento traería para el desarrollo de la zona y para la población de toda la Provincia es que solicitamos de los Señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Zona Franca Permanente Especial de Salud

Anteproyecto



Municipio de
Adolfo González Chaves

Contenido

Objetivo del proyecto.....	2
Plan maestro.....	2
Localizacion	4
Ventajas comparativas	6
Viabilidad jurídica del proyecto.....	7
Fundamentación.....	8
Líneas de acción en marcha	12



ANTE PROYECTO

ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL DE SALUD

Zona temática especial de servicios médicos y profesionales en régimen de zona franca en el marco de la ley Argentina de Zonas Francas.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Constituir un espacio donde la tecnología aplicada a la Medicina puede ingresar sin cargos impositivos beneficiando de esta forma la capacitación de personal médico (Física Médica¹) y la atención de pacientes que requieran diagnósticos de alta complejidad.

PLAN MAESTRO

- Se desarrolla en “sectores” dedicados a:
 - Desarrollos hospitalarios con áreas para implantaciones edilicias.
 - Edificios para clínicas especializadas.
 - Infraestructura para laboratorios, logística, e-health y telemedicina.
 - Implantaciones académicas nacionales, regionales y globales.
 - Infraestructura hotelera y de rehabilitación acorde al público objetivo y los servicios a prestar, tanto para pacientes como acompañantes.
 - Servicios comerciales de apoyo al desarrollo de las actividades propuestas.

- **Servicios** que confluyen en la Zona Franca Especial de Salud:

La misma estará acondicionada para prestar servicios hospitalarios de alto nivel de complejidad a pacientes particulares, empresas de medicina prepaga, planes complementarios, pólizas de seguros y médicos particulares adscritos, con los más altos estándares de calidad. Asimismo permitirá contar con universidad, centro de

¹Física médica es la rama de la física que comprende la aplicación de los conceptos, leyes, modelos, técnicas y métodos de la física para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades. La física médica en la actualidad desempeña una importante función en la asistencia médica, la investigación biológica y médica, y la optimización de ciertas actividades sanitarias.

investigación, hospedajes, barrios residenciales, contribuyendo de este modo al crecimiento de la comunidad con impacto regional.

La Creación de una zona franca destinada a la Salud permitirá contar con un espacio de alta complejidad tecnológica, formación universitaria dentro de su seno para Profesionales de la Salud de las más variadas áreas; edificación de centros de atención en salud con estándares internacionales y de alta tecnología. Incorporará alta tecnología integral en los servicios públicos ofrecidos incluyendo conectividad satelital, fibra óptica, sistematización de procesos y demás que permitan la interacción y comunicación instantánea con cualquier sitio del país y del mundo.

Asimismo supone servicios complementarios de aseo, vigilancia, mantenimiento de zonas verdes y de amortiguación, capacitación, guardería, servicios religiosos, transporte de empleados, pesaje, cargue y descargue de mercancías; centro de convenciones y exposiciones, laboratorios; centros de investigaciones especiales que tengan relación directa o indirecta con la salud humana individual o colectiva; servicios financieros; además de desarrollos Industriales directa o indirectamente relacionados con la salud humana.

- **Usuarios directos del régimen de zona franca**

Hospitales Globales

Aseguradoras de salud

Prestadores de salud regionales

Clínicas especializadas

Laboratorios / farmacéuticas

Prestadores globales de e-health y telemedicina

LOCALIZACION

Se ubicará en la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, en un predio de 50 hectáreas, con posibilidad de expansión en virtud de las amplias dimensiones del área territorial disponible.

Gonzales Chaves como lugar de radicación de este emprendimiento ofrece las siguientes ventajas comparativas:

- **Ubicación geográfica estratégica**

Proximidad a grandes centros urbanos de la Provincia de Buenos Aires: se encuentra a 450 km de la ciudad de Buenos Aires, a 230 km de Bahía Blanca, a 122 km de la ciudad de Tandil y a 145 km de Necochea. Además dista 44 km de Benito Juárez, 43 km de Tres Arroyos y 55 km de la ciudad de San Cayetano.

Accesibilidad desde rutas Nacionales y Provinciales (RN 3 y RP 75): esto no solo ubica a la ciudad de Gonzales Chaves en un estratégico posicionamiento comunicacional sino que lo constituye en punto de un alto flujo vehicular. Por ejemplo en los meses de enero-febrero de 2016 se constató la circulación de 160.000 vehículos por RN 3.

En virtud del proyecto de transformación en autopista de RN 3 entre San Miguel del Monte y Azul, y desde Coronel Dorrego a Bahía Blanca, con mejoras en el tramo intermedio, llegar a zona franca supondrá mayor seguridad para quienes lo hagan por esta ruta.

Inmejorables condiciones ambientales: Gonzales Chaves es una ciudad de 3780 km² y aproximadamente 9000 habitantes, sin grandes conglomerados urbanos que entorpezcan la transitabilidad, teniendo de este modo un flujo continuo y rápido hacia donde radicarán clínica, laboratorios, centros de diagnósticos de excelencia en tecnología. Además se encuentra en una zona de clima templado, caracterizado por temperaturas medias estables.

- **Condiciones óptimas de infraestructura**

Cuenta con los servicios públicos necesarios para que los usos asignados puedan ejercerse en el nivel permitido por las condiciones de tipo urbanístico: energía eléctrica, agua potable, desagües cloacales y pluviales, red de gas natural y de telecomunicaciones (fibra óptica)

Gonzales Chaves dispone de un aeródromo en predio ubicado sobre Ruta Nacional N° 3.

El plan de zonificación urbana contempla estratégicamente el crecimiento y desarrollo ordenado de la ciudad contemplando como punto clave el emprendimiento de zona franca.

- **Enclave en región con amplio desarrollo turístico**

El partido cuenta con establecimientos para turismo rural, pesca, caza y se practican diversos deportes náuticos. El mismo es sede de numerosos campeonatos nacionales de la especialidad vuelo a vela, que se desarrollan en un aeródromo que cuenta con amplias instalaciones y pistas de aterrizaje, hangares y arboleda, ofrecen vestuarios, sanitarios y un sector de camping.

Su cercanía con centros turísticos de la región constituye una oportunidad para coordinar políticas de salud y turismo, tanto en relación con la zona de sierras como aquellas vinculadas a los destinos en los cuales se destacan extensas playas. Además en términos de desarrollo del turismo se destacan áreas de oportunidad vinculadas con el ecoturismo, los sitios arqueológicos, el turismo de playa y el turismo rural.

VENTAJAS COMPARATIVAS

El proyecto se inscribe en el marco de la ley argentina de Zonas Francas, aplicada desde hace años y en la ampliación de la misma mediante la creación de Zonas Temáticas Especiales.

- Exoneración de impuesto sobre la renta empresarial y personal de los prestadores de servicio y actuaciones profesionales que operen desde la zona.
- Exoneración de IVA (impuesto al valor agregado)
- No aplica el impuesto al patrimonio.
- Arancel 0% a importaciones de todo tipo de producto a utilizar en la zona.
- Libre entrada y salida de capitales sin discriminación de moneda u origen.
- Acceso a profesionales, instalaciones, infraestructura, tecnología y procedimientos de última generación.
- Acceso a servicios de salud de costo competitivo a alternativas regionales o extra-regionales que implican traslados y costos adicionales. Internación y rehabilitación.
- Generación de un polo de actividad de tecnología de punta.
- Posibilidad para los profesionales médicos y personal de la salud locales de trabajar y adquirir experiencia junto a reconocidos profesionales del país y del exterior.
- Sinergia de desarrollo de servicios de salud.
- Posicionamiento como referente en investigación de salud y científica.
- Generación de entre 7000 y 10.000 puestos de trabajo calificados profesionales, técnicos y de servicio.

VIABILIDAD JURÍDICA DEL PROYECTO

Antecedentes normativos

- Ley 24.331² y modificatorias.
- Ley 12.598 de creación de la sub-zona franca Bragado.
- Ley 12.313 de creación del Ente Zona Franca Bahía Blanca - Coronel Rosales.
- Ordenanza 2900 aprobada por el Honorable Consejo Deliberante del Municipio de Adolfo Gonzales Chaves en el año 2010. Propone el distrito de Adolfo González Chaves para establecer una zona franca o sub zona franca con el objeto de realizarse en ella actividades industriales y comerciales vinculadas al desarrollo de tecnologías para la Salud y para la radicación de empresas de servicios profesionales, estratégicos para el ámbito del comercio internacional.

Asimismo se considera como parte del marco normativo la Decisión 33/15 del Consejo del Mercado Común del Mercosur.



² En junio del presente año se llevó a cabo en la provincia de San Luis el encuentro *Zona Franca 2016: Expectativas en Argentina y América*. En el mismo se analizaron las propuestas de modificación de la Ley 24331 obrantes en el Expediente 964/16 del Honorable Senado de la Nación Argentina, dando lugar al Documento San Luis 2016-Argentina y sus zonas francas-.

FUNDAMENTACIÓN

Adolfo Gonzales Chaves es un distrito con una población que en términos cuantitativos se ha mantenido estable desde el año 1943 a la actualidad, con parámetros de decrecimiento en los próximos 5 años, según la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Decrecimiento que puede observarse también en cuanto a calidad de empleo, de educación y de servicios de salud.

En un contexto de grandes cambios producidos por los avances en la tecnología y la comunicación, el progreso se ha concentrado en pueblos pioneros del desarrollo industrial quedando el resto en una etapa de estancamiento que hace peligrar su existencia misma. En este sentido, distritos como el de Gonzales Chaves que se formaron y crecieron a la par del desarrollo de la producción y los ferrocarriles no han encontrado un reemplazo que sea el motor de crecimiento al desaparecer los mismos.

Es decir, nos encontramos en el corazón de una región que ha crecido en sus distintas manifestaciones - ya sea a través del turismo, la industria en sus distintas expresiones, la instalación de servicios públicos y facultades- quedando aún pendiente el desarrollo de otras, que puede canalizarse en este marco contribuyendo a generar desarrollos regionales más armónicos.

En relación con el sector salud, al momento, Gonzales Chaves tiene un sistema de salud en el que las derivaciones de pacientes se realizan a la ciudad de Bahía Blanca, distante 240 km de la ciudad. Esto conlleva una serie de trastornos tanto desde el punto de vista del médico como de los pacientes. En términos del sistema de regionalización de la salud, este ha sido pensado desde el punto de vista económico, descuidando la dimensión humana y de cómo debe ser tratada la salud. Es decir no se cuenta regionalmente con un sistema de salud que permita a los distritos más chicos tener centros de derivación más cercanos.

En este marco, considerando la necesidad de constituir un sistema de salud óptimo y eficiente, se identifica al sector salud como un pilar de crecimiento y de arraigo.

En suma se trata de apostar al desarrollo integrado regionalmente, considerando experiencias y capacidades de otros distritos como Tres Arroyos – que constituye un

polo exitoso de radicación de gran cantidad de empresas - así como Tandil, San Cayetano, Necochea- quienes aportan su desarrollo turístico. Esto redundaría en beneficio de toda la economía distrital con implicancias regionales y provinciales ya que contribuye además a desconcentrar el desarrollo económico del conurbano hacia el interior de la Provincia, posibilitando la conformación de un polo de atracción de inversiones que permita la reactivación económica.

Potencial de la zona franca como instrumento de crecimiento

La herramienta de una zona franca es uno de los elementos más antiguos tendientes a lograr desarrollos en zona urbanas, cuyas características geográficas o de desarrollos regionales, hacen muy difícil mantener su población urbana. Si bien son zonas ricas en producción agrícola ganadera, son pobres en cuantos a desarrollos industriales, de servicios y cantidad de población que permitan una urbe sustentable.

Las zonas francas tienen como objetivo impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora facilitando que el aumento de la eficiencia y la disminución de los costos asociados a las actividades que se desarrollan en ellas, se extiendan a la inversión y al empleo. Su funcionamiento contribuye al crecimiento y a la competitividad de la economía intentando lograr un proceso de integración regional.

Manufacturar o prestar servicios dentro de la Zona Franca implica:

- reducir el costo de la producción y la prestación de servicios;
- reducir los costos indirectos, minimizar demoras en la entrada y salida de bienes;
- maximizar la seguridad de los mismos;

El régimen de zonas francas se ha transformado en el principal instrumento de generación de empleos, de captación de inversión extranjera directa y de diversificación industrial en los países de la región.

Hay alrededor de 385 zonas francas en todo el continente americano y en España, las cuales representan el 12,5% de las zonas francas a nivel mundial y reúnen cerca de 8.000 empresas de diversos sectores productivos y de servicios.

Además, el régimen de zonas francas en América genera 925.000 empleos directos y alrededor de 1.180.000 empleos indirectos, indicadores que confirman que son un instrumento atractivo para los gobiernos, ya que traen consigo grandes beneficios para los países de la región.

Tanto los sectores empresarios como los sectores públicos coinciden en la viabilidad de la propuesta.

En el caso de las zonas francas especializadas en salud, estas vienen teniendo un gran desarrollo vinculadas con el crecimiento de la modalidad de turismo en salud. En

el mundo los principales países que manejan el tema son Tailandia, Singapur, India, Costa Rica, Sudáfrica, México, Brasil y Estados Unidos.

Existen antecedentes en América de este tipo de emprendimientos: el caso pionero de Costa Rica con el Instituto Costarricense de Investigaciones Clínicas, de exportación de conocimiento; Colombia ha desarrollado zonas francas especiales de salud como la Clínica Foscal Internacional en Floridablanca, el Hospital Internacional de Colombia en el municipio de Piedracuesta que internacionaliza los servicios de alta complejidad del Instituto cardiovascular de Colombia, entre otras; en Uruguay se encuentra en desarrollo Punta del Este Healthcare City. Del mismo modo la Clínica Mayo en Estados Unidos constituye un antecedente en términos de centro de desarrollo de la salud alejado de grandes urbes.

Nuestro distrito cuenta con las condiciones geográficas y de servicios medio ambientales que le permiten proponerse ante la Provincia de Buenos Aires y la Nación para constituir en él la primera zona franca del país en temas de salud, considerando como premisa fundamental que la salud de las personas y el desarrollo de investigaciones en el área hacen a la esencia misma del ser humano.

Acorde con los últimos debates en torno al desarrollo de las zonas francas se pretende considerar el emprendimiento desde una perspectiva de prosperidad incluyendo los temas medioambiental, social, de calidad del trabajo y distribución de la riqueza. Desde el punto de vista de la responsabilidad social que conlleva este tipo de emprendimientos y considerando que toda persona deber lograr acceso a una óptima asistencia sanitaria y un adecuado estado de salud se tienen en cuenta estudios previos que alertan sobre los impactos negativos en los sistemas de salud locales evaluando la pertinencia de destinar un porcentaje de los ingresos hacia el sostenimiento del sistema integral de atención primaria para las personas en un estado social vulnerable.

El área de salud suele ser una de las áreas a proteger contra tipo de cambios altos, y promover la radicación de actividades destinadas a la investigación y la innovación tecnológica vinculadas a la salud, pondrían a nuestro distrito en un lugar privilegiado de crecimiento, con proyección de convertirse en herramienta de crecimiento de más largo alcance territorial si se considera el impacto a nivel provincial y nacional.

En este contexto establecer una zona franca permanente especial de salud constituye un proyecto capaz de dar rumbo y crecimiento a la zona lanzándola hacia el futuro.

La vinculación entre los centros generadores de conocimiento, como universidades y centros públicos de investigación, con los sectores productivos, como las industrias y

las empresas, apuntan a promover una política donde la ciencia de calidad y el desarrollo tecnológico se transformen en impactos positivos en el mercado.

La física medica como marca distintiva del proyecto Zona Franca Permanente Especial de Salud

Como se sostiene en el *Informe sobre salud humana N° 1³* del Organismo Internacional de Energía Atómica, las Normas Básicas Internacionales de Seguridad establecen que los centros hospitalarios deben contar con la participación de expertos cualificados en disciplinas afines a la física médica, para el establecimiento de programas de garantía de calidad en las aplicaciones médicas de las radiaciones ionizantes. Particularmente, establecen que en los usos terapéuticos de la radiación los requisitos de calibración, dosimetría y garantía de calidad "deben ser conducidos por o bajo la supervisión de un experto cualificado en física radioterápica". Del mismo modo, para los usos diagnósticos de la radiación se establece que los requerimientos en imágenes y garantía de calidad, deben ser llevados a cabo con la asesoría de un experto cualificado en física del radiodiagnóstico o física de la medicina nuclear.

Asimismo como parte del diagnóstico se constata que -a pesar del reconocimiento de la importancia del aporte del físico médico en los hospitales especialmente para garantizar la calidad y la seguridad de la atención médica en radioterapia y en diagnóstico por imágenes- en América Latina y el Caribe existe una considerable escasez de estos profesionales, en parte debido a que ésta es una especialidad profesional relativamente nueva, a la falta de reconocimiento legal de la profesión por parte de los Ministerios de Salud o de Trabajo de la mayoría de los países, al todavía bajo estatus de los físicos médicos en los hospitales, y a la falta de reconocimiento de la importancia del trabajo multidisciplinario para el buen desempeño de la aplicación de las tecnologías modernas en la atención de pacientes.

En este sentido apostar al desarrollo de la física médica como nota distintiva del proyecto de zona franca especializada en salud, implica pensar no solo en términos del desarrollo productivo en clave económica sino además de la potenciación del capital profesional a través de la formación académica de postgrado y entrenamiento clínico para constituir grupos profesionales multidisciplinarios responsables del diagnóstico y tratamiento de pacientes.

³"El físico médico: Criterios y recomendaciones para su formación académica, entrenamiento clínico y certificación en América Latina" Patrocinado por OIEA y OPS



LÍNEAS DE ACCIÓN EN MARCHA

Las siguientes líneas de acción contribuyen a establecer, de modo preliminar, condiciones necesarias para el avance en la formulación y desarrollo del Proyecto de Zona Franca Permanente Especial de Salud.

- Conformación de un grupo de trabajo con Intendentes de distritos vecinos con el fin de disponer condiciones que hagan factible la conformación de un sistema de salud que responda integralmente a las necesidades de salud de la región.

Análisis exhaustivo del panorama de salud en la región.

Presentación de anteproyecto al Ministerio de Salud provincial para la subregionalización del área de salud en el Sudeste bonaerense.

- Firma de convenio para constituir un sistema intercomunicado con el Hospital Universitario de la Universidad Nacional de La Plata.
- Solicitud de incorporación al Plan Nacional de Ciber-Salud.

Ambas líneas de acción permitirán a los profesionales del distrito la comunicación en tiempo real tanto con el Hospital Universitario como con distintos centros de salud, logrando de este modo disminuir la derivación de pacientes, ofrecer mayor seguridad a los mismos y fortaleciendo la formación de los profesionales de la salud.

- Potenciación de una especialidad médica por distrito.

